

REPÚBLICA FRANCESA

MINISTERIO DE EMPLEO, TRABAJO Y COHESIÓN SOCIAL

NOR: LOG C 2005

Orden relativa a la aplicación de los artículos *R. 112-2 a *R. 112-6 del Código de la Construcción y la Vivienda

El Ministro de Empleo, Trabajo y Cohesión Social, la Ministra de Ultramar,

vista la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, modificada, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información, y en particular la notificación nº...;

visto el Código de la Construcción y la Vivienda, y en particular sus artículos *R. 112-2 a *R. 112-6;

visto el Decreto nº...de2005 relativo a la protección de los edificios contra las termitas y demás insectos xilófagos y por el que se modifica el Código de la Construcción y la Vivienda

ORDENA:

Art. 1 - La presente Orden define los métodos de protección de los edificios contra la acción de las termitas y demás insectos xilófagos, así como las modalidades de información de los maestros de obra previstas en los artículos *R. 112-2 a *R. 112-6 del Código de la Construcción y la Vivienda.

Art.2- La resistencia de las maderas y materiales derivados que contribuyen a la solidez de la estructura de la obra frente a la acción de las termitas y demás insectos xilófagos queda asegurada, a criterio del maestro de obra, mediante una de las soluciones siguientes:

- elección de maderas y materiales derivados naturalmente resistentes a los mismos;
- selección maderas y materiales derivados cuya durabilidad se ha reforzado mediante un tratamiento adaptado con una duración mínima de eficacia de 10 años;
- dispositivo de construcción situado en un local que se puede acondicionar, utilizando madera vista no tratada. Este dispositivo permite la inspección visual así como un tratamiento curativo o una sustitución fáciles de los elementos atacados.

Por materiales derivados se entiende un producto o material de construcción que contenga madera.

Art.3– La protección entre el suelo y el edificio se realiza, a criterio del maestro de obra, mediante una de las soluciones siguientes:

- dispositivo de construcción que se pueda inspeccionar y que permita una inspección regular del mismo;
- barrera física;
- barrera fisicoquímica;

Art.4– La nota técnica prevista en el apartado segundo del artículo *R. 112-6 se elabora de acuerdo con el modelo definido en el anexo 1 de la presente Orden.

Art.5– En los departamentos de ultramar:

- se aplican las disposiciones de los artículos 1 a 3, excepción hecha del dispositivo de construcción previsto en el apartado cuarto del artículo 2.
- para la aplicación del artículo 4, el modelo de nota técnica se define en el anexo 2

Art.6– Las notas y documentos técnicos descriptivos que tengan el mismo objeto que las notas técnicas contempladas en los artículos cuarto y quinto de la presente Orden y que aporten las mismas precisiones, establecidas por los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o por un Estado parte del Espacio Económico Europeo o por Turquía, se consideran como equivalentes a las notas francesas.

Art. 7– El Director General de Urbanismo, Vivienda y Construcción y el Director de Economía, Asuntos Sociales y Culturales serán responsables de la aplicación de la presente Orden, que se publicará en el *Diario Oficial* de la República Francesa.

ANEXO 1 (Francia metropolitana)

Modelo de nota técnica en la que se indican las modalidades y características de las protecciones aplicadas contra las termitas y demás insectos xilófagos

Insectos xilófagos
(excluyendo las termitas)

Termitas

Protección general			
<i>(a cumplimentar por el constructor de acuerdo con el criterio del maestro de obra)</i>			
Obra <i>(podrá añadirse una ficha cuando el número de elementos por categoría sea superior a tres)</i>	Naturalmente duradero <i>(especificar la esencia)</i>	Naturalmente no duradero	Naturalmente no duradero
		<u>Sin tratamiento</u> <i>Maderas accesibles</i>	<u>Con tratamiento</u> (Durabilidad garantizada de 10 años)
Armazón* <i>(descripción de los elementos).....</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Elementos estructurales horizontales* <i>(descripción de los elementos).....</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Elementos estructurales verticales* <i>(descripción de los elementos).....</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Elementos estructurales diversos* <i>(descripción de los elementos).....</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
La durabilidad conferida irá sistemáticamente acompañada de una nota en la que se describa el método o el producto utilizado, su composición, su fabricante y su duración mínima de eficacia.			

(Rellenar dando detalles de la localización de las partes de la construcción, por ejemplo: Armazón industrializado Edif. 1)*

**Protección complementaria contra las termitas
entre el suelo y la construcción**

Barrera fisicoquímica

Barrera física

Dispositivo de construcción (*especificar*)

La aplicación de una barrera fisicoquímica irá acompañada de una acreditación en la que se describa el producto utilizado, su composición, su fabricante y su duración mínima de eficacia.

ANEXO 2 (departamentos de ultramar)

**Modelo de nota técnica
en la que se indican las modalidades y características de las protecciones aplicadas
contra las termitas y demás insectos xilófagos**

Protección general <i>(a cumplimentar por el constructor de de acuerdo con el criterio del maestro de obra)</i>		
Obra <i>(podrá añadirse una ficha cuando el número de elementos por categoría sea superior a tres)</i>	Naturalmente duradero <i>(especificar la esencia)</i>	Naturalmente no duradero Con tratamiento (Durabilidad garantizada de 10 años)
Armazón* <i>(descripción de los elementos).....</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Elementos estructurales horizontales* <i>(descripción de los elementos).....</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Elementos estructurales verticales* <i>(descripción de los elementos).....</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Elementos estructurales diversos* <i>(descripción de los elementos).....</i>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<p>La durabilidad conferida irá sistemáticamente acompañada de una acreditación de tratamiento de los diferentes elementos de obra en cuestión, en la que se describa el método o el producto utilizado, su composición, su fabricante y su duración mínima de eficacia.</p>		

(Rellenar dando detalles de la localización de las partes de la construcción, por ejemplo: Armazón industrializado Edif. 1)*

Protección complementaria contra las termitas entre el suelo y la construcción	
Barrera fisicoquímica	<input type="checkbox"/>
Barrera física	<input type="checkbox"/>
Dispositivo de construcción (especificar)	<input type="checkbox"/>
<p>La aplicación de una barrera fisicoquímica irá acompañada de una acreditación en la que se describa el producto utilizado, su composición, su fabricante y su duración mínima de eficacia.</p>	

